

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47094 MURCIA

Edicto

Doña. Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección Declaración de Concurso 252/2018 y NIG n.º 300030 47 1 2018 0000457, se ha dictado en fecha 12/7/18 auto declaración de concurso voluntario del deudor Real Ideas Stores, S.L., con CIF B30853931, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vereda de Orihuela, s/n, piso 1.º, 30700 Torre Pacheco-Murcia.

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a Ten Ideas Auditores y Abogados, S.L.P., con domicilio postal en C/ Murcia y dirección electrónica jesusperezabogado@icamur.org señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos y de conformidad con el art.30 de la LC se ha nombrado como persona física al Letrado Jesús Pérez Jiménez.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <http://www.registropublicoconcursal.es>

En Murcia a, 1 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180058694-1